

Expediente: **P18043**

En Mérida, a 31 de agosto de 2018

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**TALLER DE DANZA MODERNA, ESPECIALIDAD SHUFFLE, PARA DESARROLLARSE DURANTE EL EVENTO JUVENIL EXPRÍMETE (Expediente: P18043)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****750,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **5 de septiembre de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **Montse Tudela / José Antonio González Lázaro** en el número de teléfono **924 008 189 / 924 87 25 82** ó en la dirección de correo electrónico **montserrat.tudela@juntaex.es; ecjllerena@juntaex.es**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18043**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P18043)

Taller práctico de iniciación a la danza en la especialidad de shuffle. Se trabajará en la creación de una coreografía a la que se pueden incorporar otro tipo de especialidades de danza moderna, aunque el shuffle debe ser la modalidad de base.

Objetivos del taller:

- * Iniciar la práctica de la danza a jóvenes en un contexto de alternativa de ocio creativo.
- * Fomentar la expresión artística, la comunicación y el trabajo en grupo.
- * Aprender y diferenciar los ritmos básicos de los diferentes bailes.
- * Acercar y dar a conocer las artes escénicas a los y las jóvenes como alternativa de ocio.
- * Conocer y ampliar el conocimiento de pasos de baile.
- * Elaborar coreografías
- * Trabajar la coordinación y la higiene corporal.
- * Mejorar la autoconfianza.

La actividad se desarrollará en tres horas y media con descanso de veinte minutos. Se trabajará con un grupo máximo de veinticinco personas sobre un espacio liso e indoor. La empresa deberá aportar todos los recursos tanto materiales como humanos necesarios y suficientes para la ejecución de la actividad. El taller se repetirá de manera similar en dos ocasiones durante el mismo día con los siguientes horarios:

De 10:00 a 13:30 horas – Taller – grupo 1

De 16:00 a 19:30 horas – Taller – grupo 2

Destinatarios: Chicas y chicos de 14 a 25 años. (Máximo 25 participantes por grupo)

Lugar: Albergue juvenil Carlos V

Fecha: Sábado 29 de septiembre de 2018

Las empresas/entidades interesadas deberán presentar:

- Oferta económica (con los impuestos desglosados)
- Breve propuesta de contenidos y metodología
- Currículum Vitae del personal docente, el cual deberá acreditar, en caso de resultar adjudicatarios, una experiencia docente mínima de 30 horas en materias relacionadas con la temática a impartir, en este caso referidas a danza.

Plazo de ejecución/entrega: 29 de septiembre de 2018



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.